



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

94^a sesión plenaria

Lunes 18 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Kulla (Albania),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Tema 17 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

- a) **Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

Informe de la Quinta Comisión (A/50/774)

- b) **Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas**

Informe de la Quinta Comisión (A/50/775)

- c) **Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores**

Informe de la Quinta Comisión (A/50/776)

- d) **Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones**

Informe de la Quinta Comisión (A/50/777)

- e) **Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas**

Informe de la Quinta Comisión (A/50/778)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): En primer lugar, señalo a la atención de los miembros el informe de la Quinta Comisión (A/50/774) relativo al subtema a) del tema 17 del programa, titulado “Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto”.

La Quinta Comisión, en el párrafo 11 de su informe, recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1996: Sr. Jose A. Marcondes de Carvalho, Sr. Vijay Gokhale, Sr. Yuji Kumamaru, Sr. Wolfgang Stockl, Sr. Tang Guangting y Sr. Giovanni Luigi Valenza.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide nombrar a esas personas?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el subtema b) del tema 17 del programa, titulado “Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas” (A/50/775).

En el párrafo 9 del informe la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas como miembros de la Comisión de Cuotas para un período de tres años a partir del 1º de enero de 1996: Sr. Pieter Johannes Bierma, Sr. Sergio Chaparro Ruiz, Sr. Neil Hewitt Francis, Sr. Atilio Norberto Molteni, Sr. Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth y Sr. Omar Sirry.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a esas personas?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Señalo ahora a la atención de los miembros el informe de la Quinta Comisión sobre el subtema c) del tema 17 del programa, titulado “Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores” (A/50/776).

En el párrafo 4 del informe la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre al Contralor y Auditor General de la India como miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas por un período de tres años, contados a partir del 1º de julio de 1996.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a esa persona?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Señalo ahora a la atención de los miembros el informe de la Quinta Comisión sobre el subtema d) del tema 17 del programa titulado “Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones” (A/50/777).

En el párrafo 4 de su informe la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General confirme el nombramiento hecho por el Secretario General a los efectos de que las siguientes personas sean miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años, contados a partir del 1º de enero de 1996: Sr. Ives Oltramare, Sr. Emmanuel Noi Omaboe y Sr. Jürgen Reimnitz.

En el mismo párrafo, la Quinta Comisión también recomienda que la Asamblea General confirme el nombramiento del Sr. Takeshi Ohta para el resto del mandato de tres años que expirará el 31 de diciembre de 1996.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea confirmar el nombramiento de esas personas?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará ahora al examen del informe de la Quinta Comisión relacionado con el nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, según lo previsto en el subtema e) del tema 17 del programa (A/50/778).

En el párrafo 4 de ese informe la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años, contado a partir del 1º de enero de 1996: Sr. Francis Spain y Sra. Deborah Taylor Ashford.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a esas personas?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir en esta forma su examen de los subtemas a), b), c), d), y e) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

Tema 50 del programa

Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Tengo entendido que, como consecuencia de las consultas necesarias, se puede postergar el examen de este tema para el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea postergar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar también que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 50 del programa?

Así queda acordado.

Tema 30 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

Informe del Secretario General (A/50/564)

Proyecto de resolución (A/50/L.62)

Proyecto de decisión (A/50/L.63)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Sr. Andre Erdős, Secretario de Estado Adjunto de Hungría, para que presente el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.62 y el proyecto de decisión que figura en el documento A/50/L.63.

Sr. Erdős (Hungría) (*interpretación del francés*): Me congratulo por la oportunidad que se me ofrece de intervenir en el debate en mi carácter de representante personal del Presidente en ejercicio de una importante organización internacional, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). El hecho de que el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) se declare en favor del mantenimiento y la profundización de las relaciones de trabajo constructivas establecidas entre las dos organizaciones constituye un factor positivo para el porvenir que es necesario desarrollar desde ahora sobre la base de un reparto racional de tareas entre las Naciones Unidas y la OSCE.

Hungría, que asume este año la Presidencia en ejercicio de la OSCE, ha dedicado siempre particular atención al desarrollo de la cooperación entre esa organización y otras organizaciones o instituciones de orientación similar. En este sentido, las Naciones Unidas ocupan un lugar especial. Ello se refleja en la declaración de la Cumbre de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), celebrada en 1992 en Helsinki, documento en el que se señalaba que la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa

“es un acuerdo regional en el sentido del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas y en cuanto tal constituye un vínculo importante entre la seguridad europea y la mundial” (A/50/L.62, *segundo párrafo del preámbulo*).

Esta posición se vio confirmada posteriormente en la Cumbre celebrada en Budapest de 1994, en donde, para poner de relieve el papel de la CSCE en el mantenimiento de la seguridad del continente, así como los cambios institucionales ocurridos en su seno, la Conferencia se transformó en una Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

A este respecto, habría que mencionar en particular los contactos cada vez más frecuentes y más valiosos que se establecen entre los Estados participantes de la OSCE y sus copartícipes en la cooperación de las regiones vecinas de la OSCE.

Desde la Cumbre de Budapest, las dos organizaciones no han cesado de desarrollar y reforzar sus lazos de cooperación en los ámbitos político y de organización. Sus representantes realizan esfuerzos conjuntos en materia de acción humanitaria, vigilancia del respeto de los derechos humanos y aplicación de las medidas que se desprenden de los regímenes de sanciones.

Fue así como poco tiempo después del comienzo del año, la Presidencia en ejercicio de la OSCE se puso de acuerdo con los altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas con respecto a celebrar periódicamente consultas entre ambas organizaciones. Este acuerdo ha sido confirmado por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en ejercicio de la OSCE durante los encuentros que sostuvieron este año. La ejecución de este acuerdo comenzó en abril cuando, en el marco de un intercambio de opiniones, varios funcionarios y expertos de la Secretaría de las Naciones Unidas analizaron, con una delegación de la OSCE que visitaba Nueva York, los diferentes aspectos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. En nombre del Presidente en ejercicio de la OSCE, aprovecho esta oportunidad para dar las gracias a los miembros de la Secretaría por su valiosa ayuda, que contribuyó de manera inmensa y concreta a la preparación de la OSCE para acciones similares.

Deseo, asimismo, señalar que los representantes ante las Naciones Unidas del país que ocupa actualmente la Presidencia en ejercicio de la OSCE apreciaron mucho las relaciones de trabajo excelentes y libres de toda formalidad

que pudieron mantener con sus colegas de la Secretaría durante este año.

Igualmente es necesario poner de relieve los contactos posteriores que se establecieron entre los funcionarios de la Secretarías de las Naciones Unidas y de la OSCE en Nueva York, Ginebra y Viena. A este respecto, merece una mención especial la serie de consultas que tuvieron lugar durante la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea General en ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas entre el Secretario General de la OSCE y sus colegas de las Naciones Unidas. Tras estas consultas, y como un ejemplo más de la aplicación del acuerdo de 1993 por el que se estableció un marco para la cooperación entre las dos organizaciones, se firmó en octubre de 1995 un memorando de entendimiento sobre la coordinación de las actividades de la OSCE y de las Naciones Unidas en Asia central y sobre la cooperación local entre sus representaciones en Tashkent.

La iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de reunir en febrero próximo, por segunda vez, a representantes de las Naciones Unidas con representantes de organizaciones regionales enriquecerá aún más la cooperación mutuamente ventajosa entre la Organización mundial y la OSCE y ayudará a identificar nuevas formas concretas para esta cooperación.

La piedra angular de nuestra cooperación es nuestra actividad conjunta para la solución de los conflictos. Desde ese punto de vista, consideramos de gran importancia el apoyo que brindan las Naciones Unidas a la preparación y más adelante a la ejecución de la operación de mantenimiento de la paz que la OSCE tiene previsto emprender en la región de Nagorno-Karabaj.

Otro ámbito de cooperación de gran trascendencia para ambas organizaciones proviene de su participación activa en el proceso de solución del conflicto de la ex Yugoslavia. Las tareas que allí incumben a las Naciones Unidas y a la OSCE se definieron en el Acuerdo de Paz rubricado en Dayton y firmado en París. Se precisaron con más detalle en la Conferencia sobre Aplicación de la Paz, de Londres, relativa a la puesta en práctica de los aspectos civiles del Acuerdo. Se ha previsto igualmente la celebración de una serie de reuniones posteriores para promover la ejecución de los distintos aspectos concretos del Acuerdo de Dayton.

En este contexto, consideramos extremadamente importante que las Naciones Unidas y la OSCE realicen actividades concertadas y coordinadas, apoyándose en sus ventajas comparativas en las esferas en las que la una o la

otra pueda asumir un papel clave. Pienso ante todo en la vigilancia del respeto de los derechos humanos, incluidos los de las minorías nacionales, y en la creación de las condiciones que permitan a los refugiados y a las personas desplazadas regresar a sus lugares de origen. La inmensidad y la complejidad de esta empresa no pueden escapar a nadie.

No se podría subestimar la gravedad de las obligaciones que enfrenta la comunidad internacional. La OSCE, por su parte, se encuentra ante el desafío más difícil de toda su historia. Como parte integrante de la empresa crucial que tiene por objeto restaurar la paz en aquellas regiones de la ex Yugoslavia que fueron teatro de acontecimientos sangrientos y hacer prevalecer el estado de derecho en otras regiones de la antigua federación, la OSCE puede aportar allí una contribución decisiva organizando elecciones democráticas dentro de unos seis o nueve meses en Bosnia y Herzegovina y desempeñando plenamente su papel en Croacia.

La OSCE y las Naciones Unidas se mencionan especialmente en las conclusiones de la Conferencia de Londres. Como se sabe, la Conferencia ha creado un Consejo de Aplicación de la Paz, cuyos trabajos estarán guiados por una Junta Directiva. Según las conclusiones de la Conferencia, la OSCE y las Naciones Unidas tendrán derecho a participar en las actividades de la Junta Directiva cuando ésta examine cuestiones que sean de competencia de una u otra organización. Huelga decir que se trata de una variedad impresionante de cuestiones y, en lo que respecta a la OSCE, ésta cuenta con estar vinculada lo más estrechamente posible a las actividades de la Junta Directiva.

Tengo el honor de presentar a la Asamblea General, en nombre de 51 países, el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.62, que se refiere a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Además de los patrocinadores originales de este proyecto de resolución, los siguientes Estados han decidido sumarse a la lista de patrocinadores: Albania, Estonia, Kirguistán, Letonia, Lituania, la Federación de Rusia y Tayikistán. El proyecto de resolución refleja fielmente los grandes ejes de actividad y de reflexión que caracterizan a esta organización regional. El proyecto hace hincapié, atinadamente, en la complementariedad de la acción de las Naciones Unidas y de la OSCE para el mantenimiento de la seguridad en la región de la OSCE y a escala mundial. Los patrocinadores esperan que este proyecto de resolución pueda ser aprobado por consenso.

Al vencer su mandato en la Presidencia en ejercicio de la OSCE, Hungría quisiera asegurar una transferencia ordenada y sin tropiezos a su sucesor, Suiza, de los temas que abordó este año. Al tiempo que deseamos a nuestros colegas suizos buena suerte y éxito en las tareas complejas que les esperan a la cabeza de la OSCE, aprovecho la oportunidad para presentar el proyecto de decisión A/50/L.63 que permitirá a Suiza, Estado no miembro de las Naciones Unidas, presentar documentos de la OSCE e intervenir en las Naciones Unidas, en caso de ser necesario, en los temas que afecten a la OSCE. Con la venia de la Asamblea, daré lectura al texto del proyecto de decisión A/50/L.63, cuya aprobación solicito. El texto dice lo siguiente:

“La Asamblea General decide autorizar a Suiza, en su calidad de país que ocupará la presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1996, y según las circunstancias de cada caso, presentar comunicaciones en nombre de los Estados miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa para que sean distribuidas como documentos de las Naciones Unidas y a participar en las deliberaciones de la Asamblea General que revistan interés inmediato para la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, durante el período arriba mencionado.”

Sr. Türk (Eslovenia) (*interpretación del inglés*): Eslovenia es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí y esperamos que tanto el proyecto de resolución (A/50/L.62) como el proyecto de decisión (A/50/L.63) sean aprobados por consenso. Además, quisiéramos aportar algunas ideas que entendemos oportunas en esta fase de nuestro examen de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Han transcurrido más de 20 años desde la firma en Helsinki del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Hace un año se creó la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. El debate actual sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE brinda una oportunidad para reflexionar sobre las experiencias del pasado y sobre las medidas que sería necesario adoptar para el futuro.

El proceso de seguridad y cooperación en Europa, ha atravesado, en los últimos 20 años, diversas fases que

fueron definidas por la evolución general de la situación política y de seguridad en Europa.

Al principio, la OSCE fue percibida de manera diferente por sus diversos integrantes. Para algunos, era un instrumento de mantenimiento del statu quo político y social, mientras otros deseaban que fuese un vehículo de cambio. Algunos recalcaron su aspecto de seguridad, dando otros preferencia a los derechos humanos y a la dimensión humana en general. Durante el primer decenio la OSCE estuvo paralizada como resultado del enfrentamiento de la guerra fría que tuvo su manifestación más clara en Europa.

Hacia fines del decenio de 1980, la OSCE pudo desarrollar su dimensión humana, pasando a ser un instrumento poderoso de transformación política y social auténtica en Europa. La situación europea comenzó a cambiar radicalmente y los instrumentos de derechos humanos de la OSCE tuvieron importancia capital en ese contexto. Quizá ese haya sido el mejor momento en la historia de la OSCE.

El período inmediatamente posterior al fin de la guerra fría tuvo menos éxito. La OSCE no supo convertirse en un marco práctico y operativo de cambio pacífico. En gran medida, fue rehén de las ideas heredadas de la época de la guerra fría. Dejó pasar la oportunidad de aprovechar los cambios necesarios en el statu quo territorial vigente hasta el momento, y asumir un papel fundamental en su gestión. Al igual que otros sistemas basados en la cooperación entre Estados soberanos, la OSCE pudo sólo crear lo que la voluntad política y la visión que sus miembros le permitieron. En este sentido, la OSCE volvió a aprender la lección que es bien conocida en las Naciones Unidas.

La nueva era trajo consigo no sólo un cambio radical en el panorama político y de seguridad, sino también un aumento sustancial en el número de sus miembros. En los últimos cuatro años sus miembros han aumentado en un tercio, factor de importancia política y práctica considerable.

Recuerdo estos hechos, simplemente para señalar que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y las Naciones Unidas se han visto enfrentadas a tareas de gran magnitud. Es muy probable que el futuro cercano sea igualmente difícil. De ahí que sea preciso reflexionar muy detenidamente sobre las tareas comunes, la división de los trabajos, los medios de coordinación y de cooperación y la naturaleza de las futuras relaciones entre ambas organizaciones.

Está claro que la OSCE tiene que desarrollar y concretar su visión de los temas de seguridad en Europa en los

años venideros. Si no tiene una visión realista y suficientemente operativa para abordar los temas políticos y de seguridad básicos de la región, la OSCE no podrá desempeñar un papel activo y reaccionará frente a las situaciones que surjan en forma aleatoria y no necesariamente exitosa.

Eslovenia acoge con beneplácito la decisión adoptada en la reciente reunión del Consejo Ministerial, celebrada en Budapest, sobre un modelo común y general de seguridad para Europa en el siglo XXI: un nuevo concepto para un nuevo siglo.

Entendemos que el nuevo modelo de seguridad debe construirse sobre las bases que hasta el momento han inspirado confianza en Europa: la transparencia de intenciones, el diálogo y la cooperación multilateral. Además, el nuevo modelo de seguridad debería lograr dos objetivos: tendría que ampliar la zona de estabilidad y, al mismo tiempo, proporcionar medios eficaces para permitir que las zonas afectadas por conflictos se integren al espacio de seguridad europeo.

Se trata de objetivos ambiciosos. Pero sólo el logro de esos objetivos garantizará la estabilidad y la seguridad de Europa en el próximo siglo.

Es muy importante que en el proceso de construir un nuevo modelo de seguridad se preste debida atención a la necesidad de que los temas de seguridad sean abordados en forma completa, y que se dé la orientación adecuada a los temas prioritarios, a medida que se avance en la construcción del modelo de seguridad.

En el anexo a la decisión sobre el modelo común y general de seguridad se incluye una lista casi exhaustiva de los temas de seguridad que será preciso examinar. Esa lista es una base adecuada para trabajar hacia un modelo general.

Asimismo, nos alentó que en la decisión mencionada los miembros de la OSCE se comprometieron a respetar

“el derecho inherente a todos y cada uno de los Estados participantes de elegir o variar libremente sus acuerdos en materia de seguridad, incluidos los tratados de alianza, a medida que evolucionen.” (A/49/800, anexo, decisión VII de Budapest, “Un modelo común y general de seguridad para Europa en el siglo XXI”, primer párrafo)

y señalan que

“Cada Estado respetará los derechos de todos los demás a ese respecto.” (*ibíd.*, decisión IV de Budapest, “Código de conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad”, párr. 11)

El texto citado constituye una expresión importante del principio que exige que los acuerdos regionales sean libremente concertados por los Estados participantes. Diré, de paso, que este principio reviste importancia universal y ha sido recientemente reafirmado por las Naciones Unidas en las directrices y recomendaciones referentes a los enfoques regionales de desarme en el contexto de la seguridad mundial, aprobadas por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y confirmadas por la Asamblea General en su resolución 48/75 G de 18 de diciembre de 1993.

La relevancia práctica de este principio en la situación imperante en Europa se verá con total claridad en los empeños para seguir desarrollando los distintos acuerdos subregionales. Sólo un respeto constante al derecho de libre elección puede permitir que los nuevos acuerdos o los acuerdos modificados se adapten para responder a las necesidades de seguridad reales y los intereses comunes genuinamente compartidos. Sólo sobre esa base será posible que los acuerdos cuenten con respaldo mutuo y que el modelo general funcione de manera efectiva.

Huelga decir que los futuros modelos de seguridad no dependen fundamentalmente de la viabilidad de las ideas o de su calidad o coherencia conceptual. Si bien todos estos ingredientes son muy importantes, dependen fundamentalmente de la capacidad de una organización para hacer frente a las situaciones de seguridad que se planteen. En realidad, los retos que tiene ante sí la OSCE son enormes y es fundamental la cooperación con las Naciones Unidas.

El resumen del Presidente de la quinta reunión del Consejo Ministerial enumera una serie de situaciones específicas que están siendo examinadas actualmente por la OSCE y sus diversos mecanismos. Entre ellas, la situación en Bosnia y Herzegovina representa la tarea más compleja y “un reto sin precedentes”, según ha sido reconocido en la decisión pertinente del Consejo Ministerial. Evidentemente, será necesaria la cooperación entre la OSCE y las Naciones Unidas.

Es adecuado que la Asamblea General reflexione detenidamente sobre la naturaleza de esa cooperación en el futuro inmediato. Esto es necesario porque el éxito de la OSCE depende en gran medida de la eficacia de las Naciones Unidas y de sus actividades futuras. La preparación de elecciones democráticas, libres y justas en Bosnia y Herze-

govina es responsabilidad de la OSCE. Sin embargo, dicha responsabilidad no podrá cumplirse sin ciertas condiciones. Entre ellas, son de especial importancia la necesidad de enjuiciar y castigar a los principales criminales de guerra y de iniciar el proceso de la repatriación oportuna de los refugiados. ¿Cómo pueden celebrarse elecciones democráticas justas y libres si no se cumplen previamente esas condiciones?

En consecuencia, las Naciones Unidas deben hacer todo lo posible para que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en La Haya sea efectivo. La labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para la repatriación voluntaria de refugiados debe recibir pleno apoyo. El Consejo de Seguridad debería seguir consciente de que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia fue su propia creación y que quizás sean necesarias medidas adicionales para garantizar la eficacia de dicho Tribunal. La Asamblea General debería seguir de cerca la situación y en caso de necesidad, hacer las recomendaciones necesarias al Consejo de Seguridad.

En resumen, en relación con las elecciones y, en términos más generales, en lo que respecta al futuro de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, la OSCE depende de la ejecución adecuada de las tareas asumidas por las Naciones Unidas. Esta situación de dependencia ha creado una responsabilidad adicional para las Naciones Unidas.

Además de las condiciones básicas para el establecimiento de una paz real y duradera en Bosnia y Herzegovina es necesario proporcionar un entorno político adecuado para la estabilidad y cooperación a largo plazo en la región. No es prematuro pensar detenidamente respecto a los elementos esenciales para la creación de dicho entorno político.

Estos elementos incluyen el reconocimiento mutuo entre los Estados sucesores de la ex Yugoslavia, que dejó de existir; un arreglo equitativo de la sucesión de los Estados; y el establecimiento de relaciones diplomáticas entre los Estados sucesores. Eslovenia ya ha reconocido a los otros cuatro Estados sucesores que resultaron de la disolución y extinción de la ex Yugoslavia, y ha sido reconocida por ellos. Se han establecido relaciones diplomáticas entre Eslovenia y otros tres Estados sucesores. También hemos propuesto el establecimiento de relaciones diplomáticas entre Eslovenia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro).

Entendemos que el reconocimiento temprano y el establecimiento de relaciones diplomáticas entre los cinco Estados sucesores de la ex Yugoslavia contribuiría a la estabilidad política en esa parte de Europa y aceleraría el proceso de negociación de los temas pendientes de la sucesión de los Estados en relación con la propiedad estatal y las deudas, así como con los archivos estatales. También sería útil en los esfuerzos futuros resolver las cuestiones pendientes de la sucesión de los Estados en relación con su condición de miembros de las organizaciones internacionales. Aquí, como en todos los otros aspectos de la sucesión de los Estados, es necesario respetar cuidadosamente el principio de igualdad de los cinco Estados sucesores de la ex Yugoslavia. Deben cumplir las mismas condiciones sustantivas y de procedimiento para ser Miembros de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.

He analizado las cuestiones relacionadas con Bosnia y Herzegovina en cierto detalle debido a que la OSCE y las Naciones Unidas han asumido una responsabilidad especial con respecto a ellas. Hoy las Naciones Unidas tienen la oportunidad de contribuir a una paz justa y duradera mediante la adopción de decisiones correctas en los próximos meses y la creación de algunas de las condiciones importantes para el éxito de las actividades de la OSCE. No debe perderse esta oportunidad.

Antes de concluir, permítaseme señalar que el programa de la OSCE se ha ampliado y diversificado, característica que proporcionará nuevas e importantes oportunidades para la cooperación entre la OSCE y las Naciones Unidas en el futuro. La OSCE está preparando sus propias operaciones de mantenimiento de la paz. Aquí la experiencia de las Naciones Unidas puede ser útil para que la OSCE adopte las decisiones apropiadas y evite las erróneas.

Por otro lado, la OSCE ha desarrollado una diversidad de enfoques innovadores en la esfera de la diplomacia preventiva, tales como la labor de mediadores, las misiones de larga duración y la labor del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE. La OSCE está proporcionando asesoramiento experto específico sobre la redacción y ejecución de nuevas constituciones. La oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos está ampliando constantemente sus actividades. Considero que las Naciones Unidas pueden beneficiarse de la experiencia adquirida en estos aspectos de la diplomacia preventiva.

La OSCE está facilitando la retirada de tropas extranjeras y la ejecución de acuerdos bilaterales. Se están logrando progresos en materia de limitación de armamentos, en especial en la aplicación del Tratado sobre fuerzas

convencionales en Europa. Esta es una contribución importante a los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y merece el pleno apoyo de las Naciones Unidas.

En síntesis, los recientes acontecimientos de las actividades de la OSCE brindan nuevas oportunidades de cooperación entre la OSCE y las Naciones Unidas. Debemos asegurarnos de que estas oportunidades sean aprovechadas y de que nuestra seguridad común se vea fortalecida.

Sr. Zlenko (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Hoy, en vísperas del siglo XXI, Europa atraviesa una importante etapa de su historia. El fin de la guerra fría dio un vigoroso impulso al proceso de establecimiento de relaciones de verdadera asociación entre los Estados del continente europeo en la esfera de la seguridad, así como nuevo contenido al proceso de Helsinki.

Esto ha dado como resultado una mejora considerable del papel de la OSCE, como la estructura regional más versátil de Europa para hacer frente a los retos del siglo XXI. En la actualidad esta organización está encargada de solucionar los problemas que amenazan la paz y la seguridad en la región europea, mediante el desarrollo y la ejecución de medidas efectivas en la esfera de la diplomacia preventiva; la gestión de situaciones críticas; la limitación de armamentos y el desarme, y la estabilización posterior al conflicto. Al propio tiempo, la OSCE no ha acumulado todavía potencial suficiente ni ha elaborado mecanismos y procedimientos para la solución eficaz de los conflictos, en especial en el territorio de la ex Yugoslavia, así como en Nagorno-Karabaj y en Georgia.

Esto pone de relieve una vez más el hecho de que el desarrollo de un sistema completo de seguridad en Europa es imposible sin la participación activa de las Naciones Unidas, que posee las capacidades, los recursos y la experiencia necesarios.

En este sentido, Ucrania está a favor del desarrollo de una cooperación y una coordinación estrecha de los arreglos entre las Naciones Unidas y la OSCE, en todos los aspectos de interés mutuo y, en primer lugar, en la prevención y solución de conflictos y en las cuestiones relativas a la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades básicas. Por esta razón hemos apoyado las resoluciones de la Asamblea General sobre el otorgamiento, a la OSCE, de la condición de observador ante las Naciones Unidas, resolución 48/5, de 22 de octubre de 1993, así como sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE, resolución 49/13, de 25 de noviembre de 1994. Al hacerlo, nuestro país da por entendido que la gama de

problemas a que se enfrenta la comunidad europea se puede resolver más rápidamente y con más eficiencia mediante el mejoramiento de los esfuerzos de cooperación y coordinación de las Naciones Unidas y la OSCE. En nuestra opinión, después de la adopción de las resoluciones mencionadas, las relaciones entre las dos organizaciones se están desarrollando con éxito tanto a nivel político como de organización y se están emprendiendo esfuerzos conjuntos en la esfera del derecho humanitario internacional y en la supervisión de la observancia de los derechos humanos. El establecimiento de un diálogo político periódico entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en ejercicio de la OSCE, así como entre sus representantes, se ha convertido en índice de la relación positiva.

En vista del hecho de que el mundo contemporáneo se basa en la interconexión de los elementos de un proceso integral de desarrollo de la seguridad internacional, Ucrania contempla su seguridad dentro del formato de la seguridad regional total de la OSCE y está a favor de la creación de un sistema integral de seguridad en el siglo XXI. En este contexto, la exigencia de que los Estados Miembros respeten estrictamente la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y otros instrumentos jurídicos y políticos internacionales reconocidos tiene una vigencia permanente. Sólo de esta manera se puede poner fin a los retrocesos al pasado y a las contradicciones que siguen existiendo, así como a la proliferación de nuevas amenazas y retos a la paz y la seguridad internacionales en el continente europeo. Sin embargo, no dejan de sorprendernos los intentos de distintos países de poner en duda, con sus declaraciones y actos, una serie de principios básicos de los instrumentos antes mencionados. Esto se refiere, en primer lugar, a los principios de integridad territorial e inviolabilidad de las fronteras, de no injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos y de abstenerse de presentar reclamaciones territoriales infundadas.

Deseo recalcar que el no cumplimiento de esos principios clave crea un precedente peligroso para la seguridad y la estabilidad en Europa y en todo el mundo. En nuestra opinión, las Naciones Unidas, juntamente con la OSCE, deberían tomar medidas preventivas con el fin de impedir cualquier tentativa de suscitar el separatismo, chauvinismo, intolerancia y nacionalismo agresivo.

A nuestro juicio, los millones de refugiados y personas desplazadas que retornan a sus lugares permanentes de residencia representan otro problema grave en Europa, que es consecuencia de las guerras, los conflictos armados, el odio social y las violaciones escandalosas de los derechos humanos. Es evidente que ningún Estado, aisladamente,

puede hacer frente a dichos problemas, que crean un foco permanente de tensión e inestabilidad en la región. En este sentido, el apoyo internacional de las instituciones de las Naciones Unidas, así como la asistencia de las estructuras financieras internacionales y los países donantes, constituye una contribución significativa en la búsqueda de las formas de eliminar dichos problemas.

Tal como lo demuestran las lecciones extraídas de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, la Organización, por sí sola, no puede cumplir todas las funciones de la esfera del establecimiento de la paz. Hoy debe quedar claro que incluso los enormes esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General para impedir los conflictos, a dominarlos y lograr una solución definitiva, son vanos e ineficaces sin la cooperación y el apoyo de otras entidades que actúan en la esfera internacional y en primer lugar las organizaciones regionales. Por lo tanto, en lo que respecta al mantenimiento de la paz y la seguridad, creemos que hasta el momento no ha habido alternativa para la cooperación coordinada y conjunta entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

Esta es la posición desde la cual la delegación de Ucrania enfoca la cuestión de la participación activa de la OSCE en la resolución de conflictos en el territorio de la ex URSS, así como en la ex Yugoslavia. Creemos que el apoyo diplomático mutuo entre las Naciones Unidas y la OSCE es un requisito previo importante de la solución positiva de los problemas regionales.

Por lo tanto, estamos a favor de una extensión significativa de las consultas mutuamente beneficiosas entre las Naciones Unidas y la OSCE, a fin de intercambiar opiniones sobre situaciones de conflicto en Europa y posibles formas de resolverlas. Pensamos que las Naciones Unidas pueden facilitar la solución política gradual de los actuales focos de conflictos y la eliminación de sus consecuencias mediante la provisión oportuna y rápida de servicios de asesoramiento técnico. A este respecto, la delegación de Ucrania apoya la propuesta de fortalecer el proceso de consultas entre las instituciones de las Naciones Unidas, la OSCE y otras organizaciones, que sirva como un foro importante para intercambiar información y coordinar medidas y como medio para impedir la duplicación de esfuerzos.

Es necesario examinar en profundidad la posibilidad de crear un mecanismo para la conducción de operaciones conjuntas de las Naciones Unidas y la OSCE, incluidas las

operaciones de carácter humanitario, que pueda servir de modelo para la cooperación en el futuro.

Consideramos necesario promover la interacción entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos. Estimamos conveniente examinar la manera de fortalecer los contactos entre las Naciones Unidas y la OSCE, con respecto a la dimensión humana.

El acuerdo entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en ejercicio de la OSCE, sobre el marco de la cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas y la OSCE, constituye una base sólida en las esferas mencionadas anteriormente. La delegación ucraniana cree que hemos entrado a una etapa importante, en la que los acuerdos alcanzados previamente van a adquirir significado práctico.

A este respecto, la participación de la OSCE en el proceso de consolidación de la paz en Bosnia y Herzegovina constituirá una seria prueba. En nuestra opinión, la OSCE tiene un papel especial que desempeñar en este proceso. El hecho de que, el 14 de diciembre de este año, las partes en el conflicto hayan firmado oficialmente el Acuerdo Marco General para la Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos, brinda oportunidades reales de lograr una paz amplia y duradera en el territorio de la ex Yugoslavia.

Quiero aprovechar esta oportunidad para señalar que Ucrania encomia en alto grado este Acuerdo encaminado a poner fin a la sangrienta guerra que ha durado cuatro años y a promover un clima de estabilidad y seguridad en Bosnia y Herzegovina.

Ucrania parte del supuesto de que las partes en el conflicto tienen la responsabilidad principal en cuanto a la aplicación completa e incondicional de todas las disposiciones del Acuerdo. Al mismo tiempo, la aplicación eficaz y oportuna de sus disposiciones, especialmente en lo que respecta a su componente civil, depende en gran medida de la coordinación y complementariedad de los esfuerzos emprendidos por las Naciones Unidas y la OSCE. En el Acuerdo se fija un papel decisivo para la OSCE en esferas tales como la preparación y celebración de elecciones libres en Bosnia y Herzegovina y la supervisión de la observancia de los derechos humanos. Se autoriza a la OSCE a llevar a cabo funciones fundamentales para asegurar la estabilidad regional y se confirma el compromiso de la OSCE de ayudar en la celebración de negociaciones con el fin de promover medidas de fomento de la confianza, inclusive el establecimiento de la limitación de los armamentos.

Conjuntamente con otras organizaciones y organismos, incluidas las Naciones Unidas, se pide a la OSCE que promueva una solución justa del problema de los refugiados, así como la reconstrucción de Bosnia y Herzegovina y la creación de una verdadera sociedad civil en este Estado que ha sufrido durante tanto tiempo.

A nuestro juicio, la plena realización de todas las funciones y tareas arriba mencionadas será una especie de prueba para comprobar la solidez de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE y debe brindar un ejemplo de complementariedad y división proporcional de funciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

A este respecto, deseo confirmar la firme decisión de Ucrania de participar activamente en los procesos arriba mencionados, especialmente en cuanto a formar parte de la misión de observación de la OSCE, y contribuir en la medida posible a los esfuerzos conjuntos que la comunidad internacional desplegará para lograr la reconstrucción de Bosnia y Herzegovina después del conflicto.

Por último, deseo recalcar una vez más que la cooperación futura entre las Naciones Unidas y la OSCE puede y debe ser el factor más importante en la creación y el funcionamiento con éxito del amplio sistema de seguridad colectiva tanto en una Europa nueva como en todo el mundo.

También deseo afirmar que Ucrania hará todo lo que esté a su alcance para fortalecer y continuar esta cooperación.

Sr. Fedotov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): La Federación de Rusia siempre se ha adherido a la política fundamental de fortalecer y promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que es un acuerdo regional en el sentido del Capítulo VIII de la Carta. Consideramos que el reforzar la eficacia de la cooperación entre las dos organizaciones es un elemento importante para establecer un sistema internacional estable con posterioridad a los enfrentamientos.

Rusia acoge con satisfacción la decisión de la Cumbre de Budapest del Consejo Ministerial de la OSCE celebrada el 7 y el 8 de diciembre de este año sobre la intensificación ulterior de las relaciones entre las Naciones Unidas y la OSCE.

Elogiamos el informe del Secretario General (A/50/564), en el que se presenta una imagen objetiva de

las medidas concretas que han de tomarse con respecto a la ampliación de las relaciones entre las Naciones Unidas y la OSCE.

Rusia comparte plenamente la conclusión del informe en el sentido de que un mayor fortalecimiento de la cooperación de actividades entre las Naciones Unidas y la OSCE promoverá una utilización más eficaz de los recursos limitados de la comunidad internacional que se han asignado para llevar a cabo las tareas que se han encomendado a ambas organizaciones. Esto se refiere principalmente a la utilización óptima de las funciones y del mecanismo de coordinación entre las Naciones Unidas y la OSCE en las principales esferas actuales, es decir, la diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, así como a la aplicación de los aspectos políticos y humanitarios de la seguridad y el desarrollo, incluidos los derechos humanos y los derechos de las minorías nacionales, los refugiados y las personas desplazadas. Es precisamente en estas esferas en las que ambas organizaciones han acumulado una capacidad operacional inspiradora, pericia y una base jurídica, y si se combinaran racionalmente y se dividieran entre ellas, sería posible mejorar apreciablemente los esfuerzos orientados a la búsqueda de respuestas eficaces a los problemas internacionales.

Rusia está a favor de la creación de una capacidad práctica de la OSCE que promovería el establecimiento de la Organización como institución central para garantizar la seguridad y la estabilidad europeas. Hasta hace poco tiempo las actividades de la OSCE se centraban principalmente en la solución pacífica de las controversias, la diplomacia preventiva y el mantenimiento de la paz. Si bien apoyamos estas actividades, consideramos que deben estar plenamente de acuerdo con los objetivos y principios de la Carta y con el papel del Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo, Rusia siempre ha sostenido que el mantenimiento de la paz no debe ser la única esfera de actividad de la OSCE en materia de seguridad. Basándose en nuestra iniciativa, la Cumbre Ministerial de la OSCE en Budapest aprobó una decisión sobre la elaboración de un nuevo modelo de seguridad común y amplio para la Europa del siglo XXI. De conformidad con esa decisión, se invita a otras organizaciones a hacer una contribución al trabajo práctico sobre el modelo, y se incluye naturalmente a las Naciones Unidas. La contribución experta de las Naciones Unidas, cuyos representantes ya han participado en el seminario oficial de la OSCE sobre el modelo de seguridad, será muy valiosa cuando se están haciendo preparativos para la Cumbre de Lisboa de la OSCE, que se celebrará en 1996,

y en la cual se presentará un resumen provisional de las deliberaciones sobre el modelo.

La naturaleza, la forma y el ámbito de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE deben responder a la tarea principal de intensificar una amplia cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y debe estar fundamentalmente orientada por las normas establecidas en la Carta.

La delegación rusa toma nota con satisfacción de que la cooperación diaria entre las Naciones Unidas y la OSCE en la esfera del mantenimiento de la paz se ha venido desarrollando de manera sumamente productiva en el territorio de la Comunidad de Estados Independientes y, en particular, en lo que respecta a la solución de los conflictos en Abjasia, la República de Georgia y Tayikistán. Rusia, junto a sus socios de la Comunidad de Estados Independientes, seguirá apoyando activamente ese proceso positivo debido a la importancia de ayudar activamente a los esfuerzos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la OSCE en la región de la Comunidad de Estados Independientes.

Rusia ha participado activamente en las gestiones de la OSCE para promover un arreglo del conflicto de Nagorno-Karabaj. Como Copresidente de la Conferencia de Minsk, nosotros, conjuntamente con nuestro Copresidente finlandés y con el apoyo de los demás participantes en la Conferencia de Minsk, hemos estado haciendo todos los esfuerzos para garantizar un avance significativo en las negociaciones a fin de lograr la concertación rápida de un acuerdo que ponga fin al conflicto armado. Observamos con satisfacción la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE encaminada a lograr una solución pacífica de este problema crónico y complejo y esperamos que dicho proceso se intensifique.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Creo que una mayor aplicación del acuerdo oficioso existente en lo que concierne a la división racional de la labor entre las Naciones Unidas y la OSCE resulta especialmente oportuna en vista de los notables progresos registrados recientemente en lo que se refiere a la solución del conflicto en el territorio de la ex Yugoslavia. Como ya podemos ver, la puesta en práctica del conjunto de medidas del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina va a constituir un proceso continuo con múltiples etapas, que requerirá la participación productiva de muchas organizaciones y mecanismos multilaterales principales.

En opinión de Rusia, la solución posterior al conflicto en Bosnia y en toda la ex Yugoslavia puede convertirse en el principal ámbito de cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE, especialmente en la esfera humanitaria. En nuestra opinión, a medida que ese proceso evolucione puede y debe elaborarse un modelo común para delimitar responsabilidades y para establecer una especie de división del trabajo entre las Naciones Unidas y la OSCE en las esferas que he mencionado. Ello daría efecto a la directiva que figura en el informe del Secretario General en cuanto a la necesidad de evitar

“mandatos que se dupliquen o superpongan”
(A/50/564, párr. 13)

en las dos organizaciones, a fin de que puedan coordinarse de manera eficaz.

Rusia encomia el criterio fundamental de la participación de la OSCE en la reconstrucción de la región de Bosnia después del conflicto, tal como se acordó a nivel internacional —incluyendo la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Budapest y la Conferencia de Londres— en lo que concierne a la aplicación de los acuerdos de paz sobre Bosnia. Estamos convencidos de que la OSCE podrá realizar una contribución seria y provechosa, en particular en lo que concierne a la celebración de elecciones en Bosnia, con el fin de ayudar a garantizar los derechos humanos y los derechos de las minorías y de establecer una sociedad civil normal en Bosnia.

Al mismo tiempo, opinamos que sin la amplia experiencia y los conocimientos de las Naciones Unidas sería difícil que la OSCE pudiese llevar a cabo su papel en la Yugoslavia posterior al conflicto. Resulta posible y sensato definir claramente en la práctica la autoridad de las Naciones Unidas y la de la OSCE en esta materia, teniendo en cuenta las ventajas comparativas de cada organización.

Por otra parte, consideramos que habida cuenta de la importante y positiva contribución que ha realizado la República Federativa de Yugoslavia en favor del proceso de paz, ha llegado el momento de permitir que esa República participe nuevamente en la OSCE y en una gama de organismos de las Naciones Unidas.

Este año se han sentado precedentes importantes para la celebración de consultas y el intercambio de información sobre problemas humanitarios y económicos por medio de la utilización de un formato tripartito que incluye los Programas y Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra,

la OSCE y el Consejo de Europa. Debe seguir desarrollándose esta práctica. Al mismo tiempo, Rusia considera que sería conveniente prever mecanismos para un contacto obligatorio entre los países directamente afectados por los problemas que se están examinando.

Rusia tiene la intención de seguir promoviendo la eficacia y los resultados prácticos de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE, y tiene interés en ayudar a aumentar dicha cooperación. En este sentido, estamos abiertos a cualquier idea o propuesta constructiva que complemente lo que el Secretario General ha expresado en su informe. Esperamos que el proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí con respecto a este tema, y que la Federación de Rusia ha patrocinado, proporcione un impulso adicional a la labor en esta esfera.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Bulgaria, Chipre, Estonia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Noruega, Polonia y Rumania se asocian a esta declaración.

La Unión Europea apoya plenamente el proyecto de resolución A/50/L.62, presentado a esta Asamblea, que copatrocinan todos los miembros de la Unión Europea. La Unión Europea ha participado activamente en la elaboración del proyecto por parte de Hungría, como Presidencia en ejercicio, con la ayuda de la troika de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

La Unión Europea apoya el incremento de la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos y organizaciones regionales. A la vista del aumento de los desafíos y las tareas que deben afrontar las Naciones Unidas, dicha cooperación será beneficiosa para ambas partes y para los Estados interesados.

Un claro ejemplo de dicha cooperación, que incluye una división informal del trabajo, lo constituye la relación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). El informe del Secretario General contenido en el documento A/50/564 prueba que esta cooperación es cada vez más eficaz y fructífera. Dicha relación puede aún aumentar y desarrollarse. Una posible vía se indica en el Documento de la reciente Cumbre de Budapest de la OSCE, en la que los Estados participantes acordaron que podrían, en circunstancias excepcionales, decidir en común que una controversia se sometiera al Consejo de Seguridad en nombre de la OSCE.

Las actividades de la OSCE —tales como la promoción de medidas de confianza en el terreno militar, las misiones de determinación de los hechos y la gestión de crisis, o la asistencia electoral— sirven de complemento a los propios esfuerzos de las Naciones Unidas en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales. En algunos casos, como por ejemplo en Tayikistán y en el Cáucaso, la cooperación entre ambas organizaciones es más estructurada.

La Unión Europea otorga especial importancia a los principios y compromisos de la OSCE. El respeto a esos principios y compromisos, que en algunos casos fijan unos niveles superiores a los establecidos por los documentos de las Naciones Unidas, constituye la base de las actividades de la organización. La propia existencia de la OSCE representa, en este sentido, un paso adelante en las perspectivas de acción regional en línea con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

La OSCE desarrolla una especial actividad en materia de alerta temprana, prevención de conflictos y gestión de crisis en su zona, que se extiende de Vancouver a Vladivostok. Su enfoque global de la seguridad, que incluye las dimensiones humana, política y militar, le permite abordar los problemas en su área de una manera eficaz y duradera. La OSCE combina los enfoques a corto y a medio plazo: el uno es necesario para prevenir el estallido repentino de un conflicto y el otro nos hace comprender que la solución de muchos problemas requiere un esfuerzo continuado. No existen soluciones rápidas.

Existen diversos instrumentos de importancia primordial para prevenir conflictos en el área de la OSCE. El Consejo Superior y el Consejo Permanente constituyen foros de consulta política y aseguran la coherencia y la debida orientación de las diversas actividades de la OSCE.

La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos también realiza una valiosa contribución. En el campo del seguimiento de elecciones, las Naciones Unidas y dicha Oficina están desarrollando unas pautas de cooperación estrecha y eficaz. Las misiones a largo plazo sobre el terreno, con sus distintos mandatos, desempeñan un papel esencial en la creación de confianza y de condiciones de paz a nivel local y son los ojos y los oídos de la OSCE. Además de continuar las actividades desplegadas por las misiones existentes, la OSCE se enfrenta a los siguientes desafíos actuales: en la ex Yugoslavia, en Nagorno-Karabaj y en Chechenia.

Con respecto a la ex Yugoslavia, la Unión Europea se congratula por la firma, el pasado 14 de diciembre de 1995, en la Conferencia de Paz de París, del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina.

La Unión Europea siempre ha abogado por una solución pacífica a este conflicto doloroso. Queremos reafirmar nuestra decisión de efectuar una aportación sustancial para ayudar a todas las partes en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Paz.

La Unión Europea prestará su pleno apoyo a la OSCE en la realización de las tareas encomendadas por las partes del Acuerdo de Paz de Dayton. La Unión Europea apoyará también plenamente a la misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina en la supervisión y seguimiento de elecciones libres, limpias y democráticas, así como en otros aspectos relacionados con la construcción de una sociedad democrática basada en el estado de derecho y en el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. La Unión Europea realizará una contribución importante a su labor a través de la Misión de Observación de la Unión Europea.

Del mismo modo, la Unión Europea apoya los esfuerzos de la OSCE en el área y desea reiterar en particular su respaldo al principio del establecimiento de la misión a largo plazo en Croacia, cuya presencia resultará sin duda de gran utilidad en favor de los derechos humanos y de la convivencia de las diferentes comunidades étnicas.

Con respecto a Nagorno-Karabaj, la cooperación técnica y el apoyo político que las Naciones Unidas otorgan al proceso de Minsk, incluido el posible establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz a cargo de la OSCE, son un buen ejemplo de cooperación práctica entre las dos organizaciones. El proceso de Minsk continúa siendo el único foro para la resolución del conflicto, y la Unión Europea brinda su pleno apoyo a los Copresidentes finlandés y ruso de la Conferencia de Minsk en sus esfuerzos hacia la conclusión de las negociaciones sobre un acuerdo político. Esperamos que los compromisos actuales de entablar contactos directos, en coordinación con los Copresidentes, darán un nuevo impulso a las negociaciones.

Con respecto a Chechenia, la Unión Europea presta su pleno apoyo a la búsqueda de una solución política al conflicto, y considera que el Grupo de Ayuda de la OSCE, que ha de actuar en circunstancias sumamente difíciles, puede desempeñar una importante tarea. Para conseguir dicho objetivo, la Unión Europea manifiesta su preocupación por la falta de avances en el proceso negociador y

porque las negociaciones para poner en práctica el acuerdo militar sigan aún suspendidas.

La Unión Europea apoya, por otro lado, el debate abierto sobre el Modelo Común de Seguridad Global para Europa en el siglo XXI como objetivo principal marcado para la Conferencia de Lisboa, que tendrá lugar en 1996, así como el Pacto de Estabilidad en Europa, cuyo seguimiento corresponde a la OSCE.

La Unión Europea valora el incremento de la contribución de la OSCE a la promoción del respeto a los derechos humanos en su área: la última Conferencia de revisión de la dimensión humana de la OSCE tuvo lugar en Varsovia los pasados 2 a 19 de octubre. También deseamos destacar la labor de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos y del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, que muestran los logros que puede alcanzar la diplomacia preventiva en el campo de las relaciones étnicas.

La Unión Europea quiere también destacar la importancia que atribuye al diálogo con los países no participantes, especialmente con los Socios de Cooperación Mediterráneos.

Finalmente, la Unión Europea desea expresar su aprecio por la valiosa labor realizada por el Representante Permanente de Hungría y su delegación como Presidencia en ejercicio de la OSCE, y da la bienvenida al Embajador de Suiza a la próxima Presidencia en ejercicio. La Unión Europea se compromete a prestarle su plena cooperación a él y a su delegación durante el próximo año. Asimismo, apoyamos el proyecto de decisión contenido en el documento A/50/L.63.

Sr. Jusys (Lituania) (*interpretación del inglés*): Lituania se alinea con la declaración de la Unión Europea y acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Teniendo en cuenta las preocupaciones mundiales actuales, que requieren una capacidad de reacción rápida así como estructuras de organización eficaces, reconocemos la necesidad de una intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE. La coordinación mediante acciones conjuntas o complementarias en las esferas de la diplomacia preventiva, la gestión de las crisis, la limitación de los armamentos y el logro del desarme, así como las medidas de rehabilitación y de estabilización posteriores a las crisis, promoverán el logro de nuestros objetivos en la búsqueda común de la paz y la seguridad internacionales.

Pedimos al Secretario General que continúe celebrando deliberaciones a ese respecto, incluida la división de tareas, con el Presidente en ejercicio de la OSCE. Lituania observa y acoge con beneplácito las consultas tripartitas iniciadas el año pasado entre las Oficinas y Programas de las Naciones Unidas en Ginebra, la OSCE y el Consejo de Europa, que se han ampliado para compartir no sólo la información sino también las responsabilidades, con el objetivo de evitar la duplicación y de aprovechar al máximo los limitados recursos.

Como acuerdo regional en el sentido del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE proporciona un vínculo importante entre la seguridad mundial y la seguridad europea. Este vínculo es esencial a la luz de la labor que está llevando a cabo la OSCE sobre un modelo común y general de seguridad para Europa en el próximo siglo, en especial al pasar la labor a una etapa más operacional y al intensificarse la relación de trabajo con las Naciones Unidas. Avalamos la decisión del Consejo de Ministros sobre este concepto, que señala que dentro de la OSCE:

“ningún Estado, organización o agrupación puede tener responsabilidad superior alguna respecto del mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región de la OSCE, ni considerar a parte alguna de la región de la OSCE como su esfera de influencia”.

El concepto de seguridad de la OSCE es un concepto de cooperación basado en una asociación auténtica, libre de líneas divisorias, y en el pleno respeto del

“derecho inherente a todos y cada uno de los Estados participantes de elegir o variar libremente sus acuerdos en materia de seguridad, incluidos los tratados de alianza, a medida que evolucionen.” (A/49/800, *anexo, decisión VII de Budapest, “Un modelo común y general de seguridad para Europa en el siglo XXI”, primer párrafo*)

Por consiguiente, la transparencia en los enfoques cooperativos de los desafíos y riesgos en materia de seguridad es de gran importancia para Lituania, en especial con la desaparición de las alianzas de la guerra fría. En momentos en que las organizaciones regionales y transatlánticas se adaptan a un nuevo orden mundial y tratan de fortalecer la confianza, la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE, nosotros creemos en el valor del diálogo constante con los países vecinos sobre los elementos clave de la arquitectura de la seguridad europea que está emergiendo: la ampliación de la Organización del Tratado del

Atlántico del Norte (OTAN) y la expansión de la Unión Europea.

Lituania aporta su contribución a este proceso transparente y democrático participando activamente en la mesa redonda del Báltico del Pacto de Estabilidad en Europa. Apoyamos la continuación de esta labor dentro del marco de la OSCE como un instrumento valioso para abordar cuestiones regionales y aplicar los múltiples acuerdos incluidos en el Pacto. Lituania también apoya los planes de la OSCE de mantener actualizada una lista oficiosa de los riesgos y desafíos que afronta la seguridad. Esta lista también podría fortalecer la capacidad de alerta temprana de la Secretaría de las Naciones Unidas, especialmente para identificar situaciones que puedan poner en peligro la paz y la seguridad en el continente europeo.

Lituania considera que debemos basarnos en el enfoque regional brindado por la OSCE en la esfera del mantenimiento de la paz. Acogemos con beneplácito la voluntad de las Naciones Unidas de proporcionar asesoramiento y conocimientos especializados a nivel técnico y apoyo político para el posible despliegue de fuerzas multinacionales de mantenimiento de la paz en la región de la OSCE tras el acuerdo entre las partes para la cesación de los conflictos armados.

La cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE puede también mejorar los progresos extraordinarios y demostrables que se están realizando por primera vez en decenios en la esfera del desarme y la limitación de los armamentos. No debe perderse el impulso en estas cuestiones en los foros internacionales y regionales. El Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE) ha tenido algún éxito en cuanto a la reducción de los grandes arsenales de armas convencionales en Europa, pero siguen existiendo problemas en la aplicación del Tratado y es preciso continuar trabajando sobre las cuestiones colaterales. Deseo recalcar que este es un motivo de especial preocupación para Lituania a la luz de la elevada concentración de armas convencionales y personal militar en nuestras fronteras y en la región en general.

La experiencia demuestra que los esfuerzos complementarios y las acciones conjuntas entre las Naciones Unidas y la OSCE pueden ser eficaces. El proceso de Helsinki, que contribuyó a sentar las bases para muchos de los acontecimientos y tendencias positivos en las relaciones entre el Este y el Oeste en la esfera de los derechos humanos y las libertades fundamentales, se ha transformado en un enfoque amplio de la seguridad, que incluye las dimensiones humana y económica. Se está procediendo a mejorar

los programas de largo alcance de las Naciones Unidas y de la OSCE en aras de los progresos en las esferas económica, social y humanitaria, y ello en un marco de cooperación, ya que cada organización ha prestado apoyo a los esfuerzos de la otra. Lituania opina que deben consolidarse estas actividades, en especial las que fortalecen los procesos de democratización y el desarrollo de la sociedad civil. Celebramos el aumento de la coordinación entre la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Comisión Económica para Europa (CEPE) y el Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales, así como la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos.

El reconocimiento del importante papel que la OSCE tiene que desempeñar se pone de manifiesto por su participación en la aplicación —de conformidad con el Acuerdo de Dayton— de las actividades de consolidación de la paz en la ex Yugoslavia, en especial en las esferas de la asistencia electoral, la vigilancia de la situación en materia de derechos humanos, la limitación de los armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad.

Las misiones y operaciones de la OSCE sobre el terreno son una parte importante de la red de diplomacia preventiva. Brindan asesoramiento de expertos en las esferas de la consolidación de la democracia y los derechos humanos. Valoramos los esfuerzos de la OSCE en materia de diplomacia discreta como un medio de facilitar el cambio democrático y el desarrollo sin enfrentamientos.

Lituania también se percata del valor de la presencia a largo plazo en los lugares donde la OSCE puede desempeñar un papel clave de mediación entre las partes en un conflicto. En las situaciones de conflicto, son esenciales las operaciones coordinadas de asistencia humanitaria. La participación activa y la acción consolidada de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en especial el Departamento de Asuntos Humanitarios, y de las instituciones de la OSCE asegurarán la mejor utilización posible de los recursos que los gobiernos ponen a disposición de las organizaciones internacionales para que cumplan con sus mandatos.

Aprovechamos esta oportunidad para reconocer la labor destacada que llevaron a cabo nuestros colegas húngaros cuando su país ocupó la Presidencia en ejercicio de la OSCE. Lituania está dispuesta a cooperar con el próximo Presidente, el Embajador de Suiza, durante su mandato el año próximo.

Sr. Halatchev (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra con gran satisfacción y consciente de la importancia que tiene este tema en los esfuerzos actuales y futuros de la comunidad internacional para salvaguardar y promover la paz, la seguridad y la estabilidad. Mi país se asocia a la declaración formulada por el representante de España en nombre de la Unión Europea y países asociados y es patrocinador del proyecto de resolución sobre este tema (A/50/L.62).

El aumento de la capacidad de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en la esfera de la alerta temprana, la acción preventiva y la gestión de crisis ha abierto nuevas oportunidades para la acción conjunta de las dos organizaciones. La OSCE ha adquirido una experiencia útil en la ampliación de sus actividades preventivas y de establecimiento de la paz en estrecha cooperación y coordinación con las Naciones Unidas. La experiencia adquirida en ese proceso y la necesidad cada vez mayor de un enfoque más sistemático de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales ha dado lugar a logros sustanciales. En este sentido, compartimos la opinión de que debería continuar la práctica de las reuniones de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales a fin de proporcionar una valiosa oportunidad de establecer contactos e intercambios periódicos.

Las ideas y recomendaciones que el Secretario General formula en su informe titulado “Suplemento de ‘Un programa de paz’” en lo que concierne a las cuestiones de coordinación con las organizaciones regionales son una contribución útil al diálogo en curso orientado al mejoramiento de nuestra capacidad de impedir, prevenir y gestionar crisis que plantean una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Mi país sigue participando activamente en estos esfuerzos, tanto en las Naciones Unidas como en la OSCE.

Una esfera que ha venido adquiriendo una importancia especial recientemente es la coordinación entre las dos organizaciones para abordar la tarea clave de consolidación de la paz después de los conflictos en el territorio de la OSCE, en especial en lo que concierne a la región de Europa sudoriental. Podrían resolverse mejor varios problemas derivados del conflicto en el territorio de la ex Yugoslavia si se convirtieran en una fuente de preocupación para las Naciones Unidas, la OSCE y otras instituciones y organizaciones internacionales competentes y en un motivo de acción común para todas ellas.

Bulgaria acoge con beneplácito la firma del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, realizada el 14 de diciembre en la Conferencia de Paz de París.

Apoyamos plenamente el importante papel asignado a la OSCE en la aplicación de las tareas del Acuerdo de Paz de Dayton.

Una esfera en la que la OSCE debería desempeñar un papel clave es el logro de un acuerdo sobre la limitación de los armamentos en el territorio de la ex Yugoslavia. Es de la máxima importancia impedir una nueva carrera de armamentos en la región tras el levantamiento del embargo de armas. La OSCE debería alentar las negociaciones con miras a lograr un acuerdo entre las partes en Bosnia y Herzegovina, así como un acuerdo sobre el equilibrio que se desea establecer en materia de armamentos entre Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia dentro de los marcos acordados. El establecimiento de límites nacionales para las fuerzas armadas y armamentos de los tres Estados es un primer paso hacia un acuerdo más amplio sobre la estabilidad regional dentro de la ex Yugoslavia y en sus alrededores que incluyan la limitación de los armamentos y del tamaño de las fuerzas de todos los Estados de la región.

Bulgaria está dispuesta a participar de manera constructiva en esas negociaciones sobre la estabilización regional y a asumir los derechos y las obligaciones derivados de futuros arreglos en esta esfera, en el entendimiento de que no se volverán a negociar las limitaciones vigentes para Bulgaria en materia de armamentos, equipos y tamaño de las fuerzas, que fueron establecidas de conformidad con el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. Bulgaria está dispuesta a contribuir para fomentar la transparencia y la fiabilidad sobre una base regional mediante el desarrollo de medidas de fomento de la confianza y la seguridad regionales que vayan más allá de las disposiciones del Documento de Viena de 1994.

Bulgaria subraya la importancia fundamental de la construcción y consolidación de la democracia en la ex Yugoslavia. Está dispuesta a proporcionar expertos para la misión a largo plazo de la OSCE en Bosnia y Herzegovina.

Mi país reitera su gran interés en tomar parte activa en la reconstrucción del territorio de la ex Yugoslavia tras el conflicto, tarea que es de importancia vital para el futuro desarrollo económico de toda la región. Hemos adoptado medidas para contribuir a la cooperación económica interregional dentro del contexto de seguridad y estabilidad de la OSCE. Creemos que el seminario sobre el papel de la infraestructura transeuropea para la seguridad y la cooperación en la región del Mar Negro —Seminario del que fuimos anfitriones en Sofía a mediados del mes de noviembre— se transformó en un exitoso proyecto piloto a estos

efectos. Alentamos a que se realice una contribución activa en el seguimiento de las conclusiones del seminario.

Sr. Chirila (Rumania) (*interpretación del francés*): La cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) es un ejercicio de una dinámica notable, tanto en cuanto a su fondo como en cuanto a los medios para definir el marco de las relaciones entre ambas organizaciones.

Tal como se señala en el informe del Secretario General (A/50/564), la condición de observador de la OSCE y el acuerdo marco concluido en 1993 entre el Secretario General y la Presidencia de la organización paneuropea ofrecen una base institucional permanente para la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y la OSCE. Uno de los factores más dinámicos, tanto dentro de la OSCE como en el contexto de las relaciones entre las Naciones Unidas y la OSCE, es la Unión Europea. La declaración realizada aquí por el representante de España en nombre de la Unión Europea es la prueba de ello. Mi delegación se asocia plenamente con el contenido de esa declaración.

No obstante, quisiera presentar algunas consideraciones de alcance más específico y de interés especial para mi delegación.

Para Rumania, como para otros países de la región oriental de Europa central, las esperanzas de una estabilidad y seguridad reales están relacionadas esencialmente con la integración en las estructuras políticas, de seguridad y económicas euroatlánticas: la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), la Unión Europea y la Unión Europea Occidental. La aplicación de una estrategia que suponga un enfoque flexible y coherente de las relaciones de asociación entre la OTAN, la Unión Europea, la OSCE y las Naciones Unidas —cada una de ellas con las responsabilidades, poderes y forma de actuar que les son propias— es de importancia vital para la seguridad euroatlántica y tiene efectos beneficiosos para el conjunto del sistema de seguridad colectiva basado en la Carta de las Naciones Unidas.

Para las Naciones Unidas y la OSCE, como subraya el Secretario General en su informe, reviste una importancia especial entablar un diálogo regular para definir mejor sus prioridades, esferas de competencia y vías de acción específicas a fin de lograr una eficacia general mutuamente beneficiosa. La reciente reunión ministerial de la OSCE en Budapest marcó un nuevo paso en esa dirección. Se tomó nota de los progresos logrados, especialmente en el marco

del ejercicio de las funciones de diplomacia preventiva, pero se señaló también que esas funciones se deberían ejercer mejor, con mayor eficacia.

Las acciones de las misiones de la OSCE en Chechenia, Nagorno-Karabaj, la República de Moldova y otras zonas en conflicto nunca lograron progresos notables. En Chechenia, por ejemplo, los acuerdos no se han respetado; en Nagorno-Karabaj se está prácticamente en el punto de partida por lo que respecta a la creación de las fuerzas de mantenimiento de la paz; y, con respecto a la República de Moldova, continúan estacionadas en ese país tropas extranjeras, a pesar de que se han concertado y reiterado acuerdos para su retirada.

En el contexto de la dimensión económica y humanitaria de la cooperación paneuropea, se ha constatado una disminución preocupante del interés por parte de algunos Estados. Se observa una tendencia a hacer caso omiso de algunos compromisos, como por ejemplo la libre circulación, la libertad de contactos entre las personas y los intercambios culturales, técnicos y científicos. Sin duda, se requiere una mejor distribución y coordinación de los esfuerzos y las responsabilidades entre las diferentes instituciones europeas que tienen un perfil similar.

La reunión de coordinación que se realizará en Ginebra en enero próximo podría permitir, por ejemplo, que se examinaran posibilidades concretas de cooperación entre la OSCE y las Naciones Unidas, a fin de, por una parte, establecer los sectores prioritarios e identificar los problemas específicos de cada una de las organizaciones, y, por otra, desarrollar modalidades prácticas de cooperación.

El Pacto de Estabilidad en Europa, cuyo seguimiento está garantizado por la OSCE, ha resultado ser un ejercicio útil. De ese ejercicio, merece destacar la institución de las relaciones de buena vecindad, no solamente para quienes participan en las mesas redondas regionales, sino también para todos los demás Estados partes en el Pacto de Estabilidad en Europa. Se impone con urgencia extender la institución de las relaciones de buena vecindad y la de la diplomacia preventiva a la zona de la ex Yugoslavia. A este efecto, en la reciente reunión ministerial de la OSCE sugerimos que se organizara una mesa redonda sobre esa región. También ha llegado el momento de evaluar, dentro del marco de la OSCE, cuánto se ha logrado en los proyectos de cooperación incluidos en el Pacto de Estabilidad en Europa bajo el título genérico de “medidas asociadas”. Rumania está dispuesta a presentar y examinar, con los demás Estados de la región y en el marco del seguimiento

del Pacto, sus iniciativas para lograr la reconciliación histórica con Hungría.

El Acuerdo de Dayton, recientemente firmado en París, abre verdaderas perspectivas para la seguridad y la estabilidad en el territorio de la ex Yugoslavia y para la cooperación en base a nuevos criterios entre los Estados de esta región.

Más allá del aspecto militar, a cargo de la fuerza multinacional, las responsabilidades y el mandato de la OSCE —que son de capital importancia para el éxito del futuro proceso de paz y que incluyen actividades tales como supervisar la preparación y la celebración de elecciones en Bosnia y Herzegovina, vigilar la situación de los derechos humanos, ayudar a las negociaciones para instaurar la estabilidad regional, y poner en práctica mecanismos adecuados para fortalecer la confianza y la seguridad— constituyen en su conjunto un reto sin precedentes que dicha organización sólo podrá enfrentar mediante la realización de esfuerzos particularmente sostenidos con la cooperación de las Naciones Unidas, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y todas las demás organizaciones e instituciones involucradas y en un ámbito de coordinación estrecha, eficaz y concreta con ellas.

Rumania ha comunicado que está dispuesta a participar en las misiones y las operaciones de la OSCE en la región de la ex Yugoslavia y a asumir la dirección de una de esas misiones. Mi país está dispuesto a contribuir a la creación de un fondo inicial de apoyo para las actividades de la OSCE en el territorio de la ex Yugoslavia.

Nos parece de importancia especial que el grupo creado dentro del marco de la OSCE para las referidas operaciones consulte a todos los Estados directamente interesados antes de tomar decisiones. Sería útil y necesario que todos los países involucrados participaran en la adopción de las decisiones de la OSCE referidas al territorio de la ex Yugoslavia, lo que trae aparejada la readmisión de la República Federativa de Yugoslavia en el seno de la OSCE. Rumania está decidida a desarrollar de manera más activa sus vínculos con la República Federativa de Yugoslavia, a establecer relaciones diplomáticas con Bosnia y Herzegovina y a abrir una misión diplomática en Sarajevo y a elevar el rango de su representación diplomática en Belgrado y las demás capitales de los países de la región. Mi país respalda la reintegración de la República Federativa de Yugoslavia a las organizaciones internacionales y a la cooperación regional y subregional. Nos parece que sería saludable que se celebrara una mesa redonda regional —en el marco proporcionado por el Pacto de Estabilidad en Europa— para

los países que se encuentran en la zona de la ex Yugoslavia, con intervención de otros Estados de la zona y de otros países interesados. Deseamos que la reconciliación histórica se transforme en una institución viable dentro del marco del referido Pacto de Estabilidad, con la finalidad de consolidar la buena vecindad en todo el continente europeo.

El Acuerdo de Dayton preconiza también la elaboración de un programa de asistencia para la reconstrucción económica con financiación internacional. Creemos que sería oportuno que se ampliara la reconstrucción económica a todo el territorio del sudeste europeo, habida cuenta de las consecuencias que las sanciones han tenido para los países vecinos de la ex Yugoslavia. La proximidad geográfica y la complementariedad económica hacen que Rumania sea un asociado potencial valioso en el proceso de reconstrucción económica de la zona sudoriental europea.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.62, presentado con tanta elocuencia por el Embajador André Erdős, representante de Hungría —país que asumió este año la Presidencia de la OSCE—, refleja plenamente la dinámica destacable de la presencia de esta organización en la vida internacional y la cooperación y la coordinación entre ella y las Naciones Unidas. En su calidad de coautor del proyecto, mi delegación expresa su esperanza de que se lo apruebe por consenso. Apoyamos también el proyecto de decisión que figura en el documento A/50/L.63, por el que se intenta asegurar la continuidad del mandato de la OSCE ante las Naciones Unidas en 1996, bajo la presidencia de Suiza.

Sr. Kouliev (Azerbaiyán) (interpretación del ruso): La delegación de la República de Azerbaiyán se complace por el hecho de que la Asamblea General esté examinando hoy el proyecto de resolución relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que figura en el documento A/50/L.62. Creemos que es una prueba más de la cada vez mayor contribución de la OSCE a la instauración y el mantenimiento de la paz y la seguridad en toda su zona de influencia, desde Vancouver a Vladivostok.

Azerbaiyán celebra calurosamente la firma del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos, realizada en París hace cuatro días por los Presidentes de la República de Bosnia y Herzegovina, de la República de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia, así como la firma del Acuerdo básico sobre la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental, que tuvo lugar el 12 de noviembre de 1995, y creemos firmemente que la puesta en práctica a la mayor brevedad

de estos Acuerdos como consecuencia, entre otras cosas, de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE traerá a todos los Estados y los pueblos de esta parte del mundo la paz y la estabilidad tanto tiempo esperadas.

Azerbaiyán encomia la creciente y cada vez más fortalecida interacción entre las dos organizaciones en esferas críticas como la diplomacia preventiva, el arreglo de los conflictos regionales, el mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias, la supervisión de los derechos humanos y de los procesos electorales y la puesta en práctica de regímenes de sanciones. El informe (A/50/564) del Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, sobre la aplicación de la resolución 49/13 de la Asamblea General, del año pasado, es de la mayor utilidad a este respecto.

También quiero tomar nota con satisfacción de los esfuerzos concretos realizados durante el año transcurrido —y que se reflejan en el informe del Secretario General— para desarrollar la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE en la solución del conflicto existente en la región de Nagorno-Karabaj, de la República de Azerbaiyán.

El Secretario General estuvo representado en las reuniones del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y en septiembre de 1995 despachó una misión de buena voluntad a la región en apoyo de la labor de la OSCE. Además, las dos organizaciones se han mantenido en estrecho contacto en lo relativo a los aspectos técnicos de una posible misión de la OSCE de mantenimiento de la paz en la región del conflicto armenio-azerbaiyano.

Aprovecho esta oportunidad para subrayar el papel positivo que desempeñaron en el curso de este año Hungría, como Presidente en ejercicio de la OSCE en 1995, y la Federación de Rusia y Finlandia, como Presidentes de la Conferencia del Grupo de Minsk, en la búsqueda de medios para lograr un arreglo pacífico del conflicto armenio-azerbaiyano. El Representante Personal del Presidente en ejercicio de la OSCE, Sr. S. Przygodzki, de Polonia, también merece felicitaciones por sus esfuerzos por asegurar un contacto permanente entre las partes en el conflicto y la OSCE.

La República de Azerbaiyán reitera también su apoyo pleno a los esfuerzos de la OSCE encaminados a alcanzar una solución pacífica del conflicto de la región de Nagorno-Karabaj y sus alrededores, en la República de Azerbaiyán, y a aligerar la tirantez que aún persiste entre la República de Armenia y la República Azerbaiyana, de conformidad

con las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1995) y 884 (1993) del Consejo de Seguridad.

También apoyamos las negociaciones bajo la presidencia de la Conferencia del Grupo de Minsk orientadas a concertar un acuerdo político sobre la cesación del conflicto armado en el espíritu de la Cumbre de Budapest de 1994 y de la reciente reunión del Consejo de Ministros de la OSCE, y acogemos con beneplácito la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE en este sentido.

Para terminar, deseo manifestar una vez más que Azerbaiyán estuvo, está y seguirá estando comprometida con el arreglo político del conflicto armenio-azerbaiyano y, en relación con ello, deseo referirme a las palabras del Presidente de la República Azerbaiyana, Sr. Heydar Aliyev, cuando se dirigió a la Asamblea General con ocasión de la Reunión Conmemorativa Extraordinaria de la Asamblea General con ocasión del cincuentenario de las Naciones Unidas:

“... condenamos todo tipo de agresión en cualquier parte del mundo. Queremos la paz, paz en el mundo entero, paz en nuestra región y paz y relaciones de buena vecindad con todos los Estados.” (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 36ª sesión, pág. 7*)

Sr. Çelem (Turquía) (*interpretación del inglés*): Como Estado participante en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), nos complace especialmente que la Asamblea General examine una vez más la importante cuestión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, correspondiente al tema 30 del programa.

A este respecto, damos las gracias al Secretario General por su valioso informe sobre este tema y reiteramos nuestro firme apoyo a sus esfuerzos encaminados a fomentar la institucionalización de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE.

Quisiéramos, asimismo, expresar nuestra gratitud a los miembros de la troika de la OSCE —a saber, Hungría, Italia y Suiza— por sus esfuerzos en la redacción del proyecto de resolución que tenemos hoy a la vista. Hemos participado activamente en las consultas oficiosas sobre este proyecto de resolución y nos unimos a otras delegaciones como patrocinadores.

Con el advenimiento de la era posterior a la guerra fría, se han adoptado nuestros enfoques regionales para prevenir y abordar los conflictos en todo el mundo. No obstante, algunos acontecimientos nos siguen conduciendo a una evaluación más bien pesimista del clima político general en la zona de la OSCE. La seguridad y la estabilidad siguen viéndose amenazadas por conflictos armados, algunos de larga data y otros nuevos. La agresión y la adquisición de territorio por la fuerza siguen llevándose a cabo impunemente. Todavía estamos lejos de la restauración de la legitimidad y la legalidad internacional en toda la región del Cáucaso. El conflicto de Tayikistán constituye una amenaza para la paz y la estabilidad de la región. En los Balcanes, el tiempo dirá si la esperanza se ha de convertir en realidad. A pesar de las prometedoras novedades producidas recientemente en Bosnia y Herzegovina, todavía están por tratarse los problemas de Kosovo, Sandžak y Vojvodina.

Aunque la OSCE ha adoptado medidas importantes hacia un mayor fortalecimiento de su estructura y sus mecanismos, todavía falta mucho para que se traten adecuadamente las graves violaciones del derecho internacional.

El pensamiento creativo amplio que se ha aplicado al analizar estas cuestiones durante los últimos años todavía está por dar frutos en lo que se refiere a la necesidad de una estrategia nueva y clara para tratar los conflictos actuales de manera eficaz y duradera.

Los retos que enfrentamos hoy superan los medios y los recursos de las Naciones Unidas, que no pueden por sí solas responder eficaz y adecuadamente a la urgencia cada vez mayor de mantener la paz y la seguridad en todo el planeta. Creemos firmemente que existe la necesidad inminente de una arquitectura de seguridad colectiva de instituciones que se fortalezcan mutuamente y en la que todos los elementos tengan una función que desempeñar. A este respecto, la OSCE está desempeñando un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad y en el fomento de la democracia y el respeto de los derechos humanos en su vasta esfera de responsabilidad, que se extiende desde Vancouver hasta Vladivostok.

Creemos que existe un gran potencial para un fortalecimiento de la cooperación entre las dos organizaciones dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas y de los documentos fundamentales de la OSCE. Quisiéramos hacer hincapié, en particular, en el Documento de Helsinki de 1992, en las Decisiones de la Cumbre de Budapest de 1994 y en las Decisiones que el Consejo de Ministros adoptó recientemente en Budapest, en 1995, en los que,

entre otras cosas, se establecieron y reafirmaron principios y procedimientos para las actividades de la OSCE en la esfera del mantenimiento de la paz.

Estimamos que las decisiones relativas a las potenciales actividades de la OSCE en la esfera del mantenimiento de la paz en su zona de responsabilidad son un paso en la dirección correcta. No obstante, creemos que, en tanto que Estados participantes, todavía no hemos podido demostrar firmemente nuestra voluntad política de aplicar muchas de nuestras decisiones a ese propósito. Nuestros esfuerzos, en gran medida, se han limitado a actividades en pequeña escala en la esfera de la diplomacia preventiva.

Sin embargo, debo reiterar nuestra satisfacción particular por los acontecimientos alentadores que han tenido lugar en el ámbito de las actividades de la OSCE en lo que concierne al mantenimiento de la paz. Ejemplo de ello son el conflicto en la región de Nagorno-Karabaj y los alrededores, en la República Azerbaiyana, y la tirantez entre Armenia y Azerbaiyán. Como se sabe, el Grupo de Minsk de la OSCE ha estado procurando encontrar una solución a este problema durante los últimos tres años. Como miembro de este grupo desde sus comienzos, hemos participado activamente en esos esfuerzos. Apoyamos plenamente al Presidente en ejercicio de la OSCE y a los Presidentes de la Conferencia de Minsk en sus empeños. Seguimos pensando que la OSCE, en general, y el Grupo de Minsk, en particular, siguen siendo el mecanismo apropiado a través del cual se puede lograr una solución aceptable y justa, y que todos los esfuerzos en el contexto de la OSCE deben dirigirse a brindar apoyo a los del Grupo de Minsk. A este respecto, acogemos con beneplácito la referencia especial que se hace en el proyecto de resolución que tenemos a la vista a la resolución 49/13 de la Asamblea General, del año pasado, en la que la Asamblea apoyó plenamente las actividades de la OSCE en esta esfera.

A este respecto, acogemos con beneplácito la decisión que el Consejo de Ministros de la OSCE adoptó en la reunión celebrada en Budapest los días 7 y 8 de diciembre de 1995, en la que se reafirmó la decisión de la Cumbre de Budapest de 1994 de crear una fuerza de mantenimiento de la paz de la OSCE que se desplegaría en Nagorno-Karabaj, en la República de Azerbaiyán.

Creemos encontrarnos en el umbral de un acontecimiento fundamental en cuanto al papel de la OSCE como organización regional que actúa en el marco del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Al establecer un precedente en las actividades de la OSCE en la esfera del mantenimiento de la paz, el despliegue de una fuerza de

mantenimiento de la paz de dicha organización en la región de Nagorno-Karabaj, en Azerbaiyán, será una prueba crucial para que los Estados participantes reafirmen su voluntad de dar nuevo impulso a su empeño común de buscar la paz y la legitimidad en la esfera de responsabilidad de la OSCE, según lo estipulan los documentos pertinentes de la organización.

Acogemos con beneplácito la referencia que se hace en el proyecto de resolución al Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, firmado en París el 14 de diciembre de 1995, y al Acuerdo básico sobre la región de Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental, firmado el 12 de noviembre de 1995. Al respecto, valoramos muchísimo las normas y los principios de la OSCE como elementos importantes para establecer y fortalecer la democracia y el respeto de los derechos humanos en toda la región.

No obstante, lamentamos que los llamados de la comunidad internacional, conforme figuran en la resolución 855 (1993) del Consejo de Seguridad, en aras de que las misiones de la OSCE retornen a Kosovo y a las regiones de Sandžak y Vojvodina de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) lo más pronto posible sigan sin respuesta por parte de las autoridades serbias. En consecuencia, nos complace que el proyecto de resolución que estamos examinando reitere la contribución significativa que las misiones de la OSCE han hecho al mantenimiento de la estabilidad en Kosovo, Sandžak y Vojvodina. Consideramos que la referencia que se hace en el proyecto que estamos examinando a la resolución 855 (1993) del Consejo de Seguridad es nuevo testimonio del apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la continuación de las misiones de la OSCE en la ex Yugoslavia.

Para concluir, reitero nuestra firme convicción de que las actividades de las Naciones Unidas y las de la OSCE se fortalecen y complementan mutuamente. En tal sentido, consideramos que las Naciones Unidas siguen desempeñando el papel central en el mantenimiento de la paz y la seguridad en todo el mundo. Por consiguiente, el ámbito de cooperación entre ambas organizaciones debe, a nuestro juicio, llevar consigo una división de tareas que pueda culminar en una nueva arquitectura de seguridad colectiva en el futuro. A este respecto, atribuimos importancia particular a los esfuerzos en curso dentro de la Organización en lo que concierne a la elaboración de un modelo común y general de seguridad para Europa en el siglo XXI, a cuyos efectos nos complace la referencia incluida en el proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.62 y el proyecto de decisión A/50/L.63.

En primer lugar, la Asamblea considerará el proyecto de resolución A/50/L.62. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/50/L.62?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.62 A (resolución 50/87).

El Presidente (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de decisión A/50/L.63.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión A/50/L.63?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 30 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo aclarar el programa de trabajo para el martes 19 de diciembre, por la tarde.

Como primer tema, la Asamblea examinará el subtema g) del tema 17 del programa, "Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección".

Como segundo tema, la Asamblea examinará el subtema d) del tema 20 del programa, "Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra", junto con el tema 54 del programa, "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales".

Como tercer tema, la Asamblea tratará el aspecto del subtema b) del tema 20 del programa relativo a la asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de Burundi, junto con el tema 26 del programa, "La situación en Burundi".

Como cuarto tema, la Asamblea reanudará el examen de los subtemas b) y c) del tema 20 del programa, titulados "Asistencia económica especial a determinados países o regiones" y "Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl", respectivamente, a fin de adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/50/L.41/Rev.1, A/50/L.54 y A/50/L.56/Rev.1, presentados en relación con el subtema b), y sobre el proyecto de resolución A/50/L.26/Rev.1, presentado de conformidad con el subtema c).

Como quinto tema, la Asamblea examinará el informe de la Quinta Comisión sobre el subtema b) del tema 122 del programa, relativo a la financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

Como sexto tema, la Asamblea examinará el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 133 del programa, "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití".

Quisiera asimismo recordar a los miembros que, tal como se anunciara previamente, los informes de la Segunda Comisión se examinarán el miércoles 20 de diciembre, por la mañana.

Además, el jueves 21 de diciembre, por la tarde, la Asamblea examinará los informes de la Tercera Comisión.

Organización de los trabajos

El Presidente (*interpretación del inglés*): Al entrar en la última semana de esta parte del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, este órgano tendrá que tomar muchas decisiones. Como saben los miembros, para que la Asamblea pueda adoptar cualquier decisión se requiere un quórum determinado. Esta mañana, por falta de ese quórum y debido también a la ausencia de los oradores que debían hacer uso de la palabra, esta reunión plenaria comenzó recién a las 10.35 horas.

Por lo tanto quisiera recordar a las delegaciones que a efectos de asegurar una organización eficaz y ordenada de los trabajos de la Asamblea y para lograr economías para

la Organización, la puntualidad es de la mayor importancia. Respaldo firmemente la sugerencia práctica hecha en períodos de sesiones anteriores en el sentido de que cada delegación designe a alguno de sus integrantes para que esté presente a la hora señalada. Abrigo la esperanza de que todas las delegaciones cooperen.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.